MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°034-2020-CM/MDSA

San Andrés, 12 de Junio del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 12 de Junio del 2020; sobre **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2019/MDSA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA NULIDAD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL**; el Informe N°004-2020-mdsa.JLPU-AL.EX, emitido por Asesoría Legal Externa, con fecha 03 de Junio del 2020; Memorando N°0199-2020-GM/MDSA, emitido de Gerencia Municipal, con fecha 03 de Junio del 2020; el Memorando N°034-2020-GAJ/MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 03 de Junio de 2020; el Informe N°023-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 04 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante el Memorando N°034-2020-GAJ/MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 03 de Junio de 2020, remite copia del Informe Legal N°077-2019-GAJ/MDSA de fecha 13 de agosto de 2019 y el Informe Legal Externo N°007-2019-MDSA/ALE, de fecha 12 de marzo de 2020 el cual emite opinión legal al respecto de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo mediante el cual se acordó solicitar opinión legal sustentada de un profesional para tomar decisiones y realizar el diagnostico administrativo, jurídico y pronunciamiento relacionado a la Nulidad o Anulabilidad respecto a los puestos o locales comerciales de la Obra Centro Comercial Municipal 09 de Diciembre de C.P San Andrés;

Que, mediante Informe N°023-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 04 de Junio de 2020, recomienda elevar a sesión de concejo para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo, de fecha 16 de Mayo del 2019, mediante el cual se acordó solicitar opinión legal de un profesional, por ende el titular del pliego deberá constituir una comisión de trabajo que podría estar constituida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Asesor Legal Externo; para que procedan a efectuar el diagnostico administrativo, jurídico y pronunciamiento relacionado a la nulidad o anulabilidad de los actos administrativos y jurídicos;

//...

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del 2020, se trató como punto de agenda el tema ***DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2019/MDSA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA NULIDAD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL*** *y;*

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal, luego de las deliberaciones con el voto de ***UNÁNIME*** *de sus miembros asistentes del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***DEJAR SIN EFECTO*** *el acuerdo de Concejo Municipal N°024-2019/MDSA, sobre la contratación de un profesional para la nulidad de contratos de arrendamiento de los puestos del mercado municipal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***ENCARGAR*** *a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JUDA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe